



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

## CONSTANCIA

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), POR ESTE MEDIO SE PRESENTA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO EN EL MES DE AGOSTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), LOS CUAL ESTABAN PENDIENTES DE ENTREGA POR ESTAR EN PROCESO DE GESTIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES.

PARA LOS FINES DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIRMO LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
INGRIS VICTORIA GÓMEZ



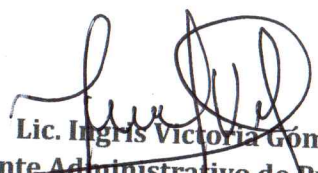


## Asociación de Municipios de Honduras AMHON

### Detalle de Convenio Suscrito en Agosto 2019

| N° | Instituciones Suscriptoras                                                                                                       | Nombre del Convenio                                               | Objetivo del Convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Vigencia del Convenio                                                                                                                                                                                                                                                     | Observaciones               |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo E Inclusión social (SEDIS) | Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SEDIS y la AMHON | Tiene como objetivo un esquema de inversión territorial para la ejecución de Acciones en conjunto para el mejoramiento de los estándares de calidad de vida, generación de empleo y crecimiento del sector menos beneficiado de escasos recursos del país a través del Programa "Vida Mejor" de manera conjunta entre la SEDIS y las Municipalidades. | Apartir del 16 de agosto del 2019 y su duración está sujeta al cumplimiento por parte de las municipalidades beneficiarias del convenio en el tiempo y forma de ejecución establecidas hasta su liquidación a satisfacción de la SEDIS, ni habiendo proyectos pendientes. | Estaba pendiente de entrega |

Realizado por:

  
Lic. Ingrid Victoria Gomez  
Asistente Administrativo de Presidencia

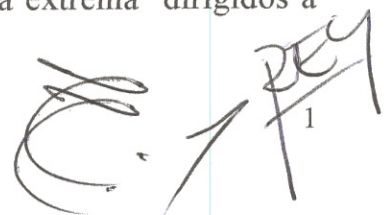


**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).**

Nosotros, ciudadano: **REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de empresas, hondureño, portador de la tarjeta de Identidad número 1519-1978-00101, de este domicilio, actuando en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 50-2018 de fecha 6 de febrero del 2018 y Ciudadano **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, Hondureño, mayor de edad, casado, vecino y Alcalde de Campamento Olancho, con tarjeta de identidad número 1502-1964-00138, Actuando en su condición de Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, electo mediante Acta Numero 21-2018, de fecha 26 de abril del 2018; ambos en el pleno goce de sus derechos civiles y debidamente facultados para celebrar este tipo de actos hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) ORIENTADO A EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTANDARES DE LA CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDOS POR EL PROGRAMA DE VIDA MEJOR**. El cual se regirá de acuerdo a las consideraciones y clausulas siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que es política del actual Gobierno hacer uso racional de los fondos del Estado, aplicando medidas de austeridad en todos los sectores y siguiendo las recomendaciones y compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

**CONSIDERANDO:** Que la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)**, creada bajo Decreto Legislativo No. 266-2013 tiene entre sus competencias, todo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de desarrollo e inclusión social, así como de la planificación, administración y ejecución de programas y proyectos que se derivan de esas políticas, cuyo fin es la reducción de la pobreza y pobreza extrema dirigidos a

  
1

grupos vulnerables, niñez, juventud, pueblos indígenas y Afro Hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adulto mayor.

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**), es la entidad civil representativa de los alcaldes y alcaldesas a nivel nacional, con fines no lucrativos y apolíticos, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios, con patrimonio propio y libre administración. Firmante del Pacto Municipal por una vida mejor encaminado a mejorar las condiciones de vida de las y los pobladores mediante la ejecución de acciones conjuntas con el Gobierno Central.

#### **POR TANTO**

Hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO**

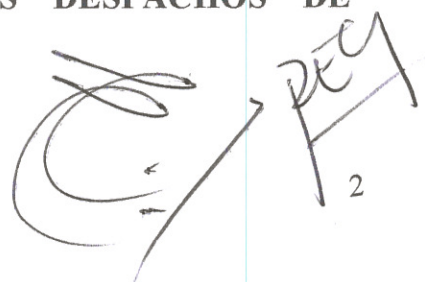
El presente convenio tiene como objetivo un esquema de inversión territorial para la ejecución de **ACCIONES EN CONJUNTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE VIDA, GENERACION DE EMPLEO Y CRECIMIENTO DEL SECTOR MENOS BENEFICIADO DE ESCASOS RECURSOS DEL PAÍS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “VIDA MEJOR”** de manera conjunta entre la SEDIS y las Municipalidades.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS FONDOS**

Los fondos que constituyen la ejecución del presente convenio provienen de los fondos del fideicomiso **FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA**, los que serán transferidos por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y ejecutados por las Municipalidades seleccionadas y supervisadas por la SEDIS conforme a los lineamientos establecidos en la norma Legal del presente Convenio.

#### **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:**

**DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS):**

  
PEC  
2

Se compromete por este medio a:

1.-Asignar de los recursos provenientes del fideicomiso **“FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA”** periodo 2019 una partida presupuestaria inicial por la cantidad de quince millones seiscientos quince mil lempiras con veinte centavos, (L. 15,615,000.20), para la ejecución de proyectos Municipales conforme los lineamientos del Programa Vida Mejor.

2.- Proceder a la suscripción de convenios individuales y asignación de los recursos de los proyectos para las Municipalidades seleccionadas para la presente corrida.

Notificar a las partes del presente convenio los listados de Municipalidades y montos asignados para la ejecución del presente convenio.

3. Supervisar y monitorear a las municipalidades en la ejecución de los Proyectos asignados, bajo las normas establecidas de la SEDIS.

#### **DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**

Se compromete por este medio a:

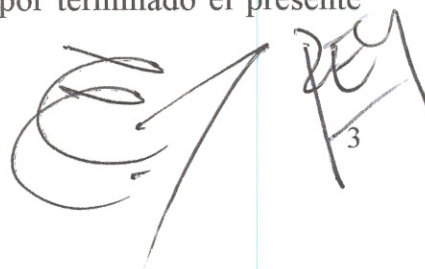
1.-Socializar con los Beneficiados Alcaldes y alcaldesas Municipales los alcances y especificaciones del presente convenio.

2.-Dar asistencia Técnica a las Municipalidades para la presentación de propuestas de inversión de los fondos asignados.

3.-Velar por que las Municipalidades beneficiarias de los convenios derivados de este, acaten los lineamientos, normas y procedimientos legales existentes para el uso, inversión y liquidación de los recursos asignados en el convenio.

**CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES:** El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre “Las Partes”, el cual se formalizará mediante la agenda respectiva, la cual formará parte integral del presente Convenio.

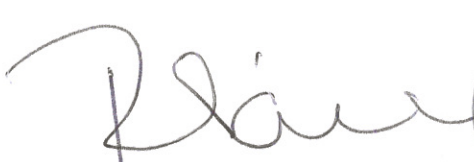
**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** Este Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración, estará sujeta al cumplimiento por parte de las Municipalidades beneficiarias del presente convenio en el tiempo y forma de ejecución establecidas hasta su liquidación a satisfacción de la SEDIS, así mismo no habiendo proyectos pendientes cualquiera de las partes podrá mediante un preaviso por escrito con un mes (1) de anticipación dar por terminado el presente

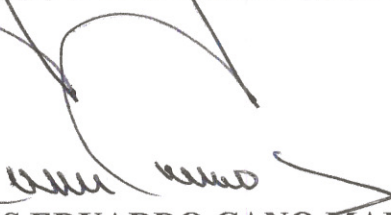


convenio .- En dicho caso, **EL CONVENIO** quedará vigente para los trámites pendientes,.

**CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN:** “Las partes” manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de “Las partes”, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019).

  
**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (SEDIS).

  
  
**CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS  
(AMHON).